INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2020

LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2020
ID Nº 374117

"ALQUILER DEL LOCAL PARA LA REGIONAL DE LA SENAD EN CONCEPCION"

En la ciudad de Asunción; capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero de 2020, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 casi De La Victoria, se procedió a la Evaluación para realizar la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble con ID Nº 374117 "Alquiler del Local para la Regional de la SENAD en Concepción". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Es importante indicar que el proceso de referencia fue objeto de difusión a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Oferta en la fecha y hora registrada en el Portal de Contrataciones Públicas.

Considerando lo mencionado precedentemente, para el presente proceso de Locación de Inmueble el oferente que ha presentado oferta, según se registra en el Acta de Apertura de Sobre Nº 01/2020, ha sido la presentada por la Señora CYNTHIA KARINA GALEANO con RUC Nº 2945241-4, cuyo monto total es de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA incluido.

El Comité de Evaluación ha verificado los documentos sustanciales presentado por la Señora Juana Gloria Ayala para el presente proceso de adjudicación. En ese sentido, se observó sí la misma cumple o no cumple con la presentación de los mismos. El detalle de la presentación se registra en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Oferente**
	CYNTHIA KARINA GALEANO con RUC Nº 2945241-4
	Cumple / No Cumple
A) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
B) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
C) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple
D) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	NO APLICA

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD

E) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA
F) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
G) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
H) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
I) Declaración Jurada del Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07.	Cumple
1) Se verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40	Cumple
J) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
K) Fotocopia del recibo del último pago de los servicios de energía eléctrica y agua corriente, correspondiente al inmueble propuesto.	Cumple

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015, se procedió a realizar las consultas correspondientes en el SINARH, a fin de verificar si el oferente participante (Firmante, Representante, Socio o Accionista) de la contratación para locación de inmueble dispone con algún registro como Funcionario Público. Sobre el punto conforme a la consulta realizada en el SINARH se comprobó que la Cynthia Karina Galeano con Cédula de Identidad Civil Nº 2.945.241 no dispone de ningún registro como funcionario público.

Evaluación de la Documentación Formal presentada por la Empresa Oferente: Con relación a la evaluación de los documentos formales, es importante mencionar que efectivamente, el Comité de Evaluación ha verificado los documentos formales requeridos en la Carta de Invitación. En ese sentido, el comité de evaluación ha realizado el control de los documentos presentados por la Señora Cynthia Karina Galeano con RUC Nº 2.945.241-4. El resultado de la misma es la siguiente:

Conforme a los documentos presentados por la Señora Juana Gloria Ayala, la misma cumple sustancialmente con lo establecido en la Carta de Invitación para la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble con ID Nº 374117 "Alquiler del Local para la Regional de la SENAD en Concepción".

Abg. Alicia Escobar
Directora de UOC
SENAD

Evaluación Técnica

Analizada la oferta de la Señora Cynthia Karina Galeano con RUC Nº 2945241-4 se verifica que el inmueble ofertado para la contratación del Alquiler para la Regional de la SENAD en la ciudad de Concepción cumple sustancialmente con las condiciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Evaluación Económica

La oferta que presentó la Señora Cynthia Karina Galeano de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA Incluido, es para un servicio de alquiler del local en la ciudad de Concepción con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir del 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021, y una garantía de alquiler equivalente al monto de un mes del servicio. El monto total ofertado por la citada Señora se ajusta al monto que se dispone presupuestariamente en la SENAD para el ejercicio del año fiscal 2020.

Recomendación de Adjudicación

Conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar el presente proceso de contratación de Locación de Inmueble para la Regional Operativa de la SENAD en la ciudad de Concepción a favor de la Señora Cynthia Karina Galeano con RUC Nº 2945241-4 por un monto de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) que incluye el servicio de Alquiler por medio de un contrato cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados a partir del 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 más una garantía de alquiler cuyo monto equivale al monto por un mes del servicio objeto de contrato. La sugerencia de adjudicación se realiza atendiendo a que el oferente cumple sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación para realizar la contratación del servicio de locación.

Abog. Alicia Escobar
Directora de la UOC - SENAD